

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO EXTERIOR EN PERÍMETRO DE URBANIZACIÓN, EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA.



Ref. TSA0070158

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios ente la empresa constructora adjudicataria y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Posteriormente, con fecha 18 de octubre de 2018, INGESA formaliza la encomienda a Tragsa de la ejecución del Proyecto de Terminación de las obras de construcción del Nuevo Hospital de Melilla, con una duración de 36 meses. Los trabajos a realizar, de forma general, son demoliciones en el edificio, reparación de daños y desperfectos, terminación de unidades incompletas, obra civil de terminación, ejecución de instalaciones propias de un edificio hospitalario y urbanización para la ordenación de los accesos de personal y usuarios de sus vehiculares, áreas de aparcamientos, así como de las instalaciones exteriores imprescindibles.

Para poder acometer los trabajos descritos resulta necesario formalizar la ejecución de los trabajos previstos en este expediente.

El objeto de la contratación es "EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO METÁLICO EXTERIOR EN PERÍMETRO DE URBANIZACIÓN, EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MELILLA."

Código CPV: 45223100-7 (Montaje de estructuras metálicas).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a la división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al desglose de los precios del proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 170.636,60 € (IPSI incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
846,46	m	Formación de relleno y nivelación de 10 a 20 mm de espesor con micro hormigón de retracción compensada, tipo sikarep-434 o similar para uso general, sobre la superficie de un elemento estructural de hormigón endurecido. Incluso p/p de replanteo, limpieza de la superficie del soporte, encofrado, preparación de la mezcla, vertido y curado del mortero, así como la limpieza de los restos generados. Se medirá la superficie realmente ejecutada.	49,44	41.848,98
390	m	Ejecución de cerramiento metálico con perfiles metálicos de 50x15x1.5 mm, con una altura media de 1,85 m, abarcando desde 1,70 a 2,00 m. Los perfiles estarán cogidos en su parte baja a una chapa en forma de U de 4 mm de espesor y un desarrollo medio de 45 mm. El cerramiento estará cogido a los muros de hormigón mediante taco HILTI HSU o similar de diámetro 6 mm y longitud 10 mm. Todo el material será lacado al horno, color a elegir por Tragsa. Totalmente terminado. Medido a cinta corrida.	150	58.500,00
456,46	m	Ejecución de cerramiento metálico con perfiles metálicos de 50x15x1.5 mm, con una altura media de 1,20 m, abarcando desde 1,00 a 1,40 m. Los perfiles estarán cogidos en su parte baja a una chapa en forma de U de 4 mm de espesor y un desarrollo medio de 45 mm. El	120	54.775,20

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		cerramiento estará cogido a los muros de hormigón mediante taco HILTI HSU o similar de diámetro 6 mm y longitud 10 mm. Todo el material será lacado al horno, color a elegir por Tragsa. Totalmente terminado. Medido a cinta corrida.		
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				155.124,18 €
Importe de IPSI:				15.512,42 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				170.636,60 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 155.124,18 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	155.124,18 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI no incluido):	155.124,18 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 108.000 € (IPSI no incluido), avaladas por certificados de buena ejecución.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 125.000 €.

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante un Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 3 (Estructuras metálicas), Categoría 2.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al tratarse de la ejecución de unas unidades de obra perfectamente definidas técnicamente, y no es posible variar los plazos del mismo ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato, el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.